SEGUNDO LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2012 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, ID Nº 241551 – PLURIANUAL L

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los TRES días del mes de SETIEMBRE del año dos mil doce, siendo las 08:30 horas, en la dependencia de la Sub Unidad Nº 11 – Undécima Región Sanitaria Central, sito en las calles Usher Ríos c/ Dr. Sosa y Fulgencio R. Moreno, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Sub Unidad, constituido por: **Srta. Maby Leticia Gonzalez Lesmo (Jefa de SUOC); CP. Victoria Sosa (Enc. de Presupuesto)**, a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada para el ***Segundo Llamado de la Contratación Directa Nº 23/2012 Adquisición de Servicios de Vigilancia y Seguridad, ID Nº 241551 – PLURIANUAL.***----------

Al efecto del Análisis del Cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes así como las formalidades del proceso, forma parte del presente Acta, los documentos que se detallan seguidamente:

1- Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota XIª R.S. Nº 325/2012 de fecha 14 de agosto del 2012 con Exp. Nº 330293.-------

2- Se cursaron invitaciones en fecha 24 de agosto de 2012 a las empresas: DORAM S A.C.I.; ANDROMEDA SECURITY SA; ORGANIZACION WATCHMAN SRL; WARRIOR S.R.L.; y OMNI S.A.----------

3- La apertura de los Sobres fue realizada en fecha 30 de agosto del corriente a las 10:00 hs., conforme consta en el acta labrado, se han recepcionado (6) seis sobres, en dicho acto se ha dejado constancia que se verificarían solamente los documentos sustanciales y algunos documentos formales, como se describe en el siguiente cuadro:

Oferente	Anexo 2 Formulario Carta/Oferta	D.D. J.J. Art. 40 y 20	D.D. J.J. de los Derechos del Menor	Certificado de Cumplimiento Tributario	Renta	Documento que Acredite la capacidad del firmante	Nº de Constancia de SIPE	Monto de la Oferta	Nº de Folio
LOS MAGNIFICOS S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	1207878	103.058.880 -	01/64
WATSHMAN S.R.L.	Presenta	Activo SIPE	Activo SIPE	Activo SIPE	Activo SIPE	Activo SIPE	1208179	95.598.204 -	01/52
VIGIPRO	Presenta	Activo SIPE	Activo SIPE	Activo SIPE	Activo SIPE	Activo SIPE	1208131	123.926.748 -	01/45
ROYAL SECURITY S.R.L.	Presenta	Activo SIPE	Activo SIPE	Activo SIPE	Activo SIPE	Activo SIPE	1208194	88.788.240 -	01/48
WARRIOR S.R.L.	Presenta	Activo SIPE	Activo SIPE	No presenta	Activo SIPE	Activo SIPE	1207980	87.178.356 -	01/11
OMNI S.A.	Presenta	Activo SIPE	Activo SIPE	Activo SIPE	Activo SIPE	Activo SIPE	1207911	83.423.736 -	01/27

En dicha acta se hicieron las siguientes observaciones:

a. El representante de la firma VIGIPRO deja constancia con relación a la planilla auxiliar 1 de la firma WATSHMAN S.R.L., en el ítem 5 Cargas Sociales no se visualiza el costo unitario por funcionarios y en cuanto al salario el monto cotizado a simple vista se observa que no cumple con las 12 horas trabajadas.

a.1. Con referencia a la empresa Omni S.A., solo contempla salario por trabajo de 8 horas, y en cuanto a la planilla auxiliar 2 y 3 los porcentajes visualizados no corresponden como debería ser.

C.P. Victoria Alicia Sosa G.
XI Región Sanitaria MSP y BS

Maby L. Gonzalez Lesmo
Jefa SUOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

b. El representante de la firma Warrior S.R.L., deja constancia que la empresa Omni S.A. en la planilla Auxiliar 2 no se observan los tributos previsto en la legislación paraguaya y en la planilla auxiliar 3 no coincide con la planilla auxiliar 1 teniendo en cuenta el total de las cargas sociales.
b.1. En el anexo 2 formulario carta oferta el nombre del llamado no está completo por no mencionar que corresponde al 2° Llamado.
c. El representante de la firma WATSHMAN S.R.L., deja constancia en cuanto a la oferta presentada por la empresa VIGIPRO el BGI del cálculo de la planilla auxiliar 2, no coincide en la planilla auxiliar 1.
c.1. Referente a la oferta de la firma WARRIOR S.R.L., la fecha del formulario de carta oferta no coincide con la fecha de apertura
d. El representante de la firma OMNI S.A. deja constancia que ningunas de las firmas ofertante a excepción la suya presenta Declaración Jurada de Poseer Oficina Operativa en un radio no mayor a 15 KM. de la XIma. Región Sanitaria.
e. El representante de la firma WARRIOR S.R.L. deja constancia que su formulario carta oferta cuenta con fecha del día de la apertura situada en el ángulo superior izquierdo.

Para la realización de la presente evaluación, el comité recibió 5 (cinco) ofertas originales presentados por los oferentes mencionados en el Acta de Apertura señalados más arriba.--------

4- **Verificación de los Puntos asentados en el Acta de Apertura**

- Con relación a la observación del punto "a" mencionamos que se consigna el mono total del pago de las cargas sociales, y que aunque el monto cotizado como salario no se observa que cumpla con las 12 horas trabajadas, en el punto 10 de la misma planilla se hace referencia a las horas adicionales por jornada de 12 horas.
- Como se hizo mención en el acta en el inciso "c", el porcentaje del BGI del cálculo de la planilla auxiliar 2, no coincide en la planilla auxiliar 1, sin embargo el monto correspondiente al porcentaje corresponde al resultado de la multiplicación del indicado en la planilla 2.
- La mención del inciso "c.1", considerando que la fecha de la oferta es la correcta, y que el error es debajo de la firma del representante de la firma, carece de relevancia para este comité.
- Con respecto a lo indicado en el inciso "d", la declaración jurada de Poseer Oficina Operativa en un radio no mayor a 15 KM. de la XIma. Región Sanitaria no fue solicitada como documento que deba anexarse a la oferta, la misma es más de carácter formal, y puede ser constatada verificando la dirección de los potenciales oferentes.

5- **Documentaciones Legales**

Se verifica el CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS respecto al suministro de las documentaciones legales, la situación financiera y especificaciones técnicas, considerando lo establecido, en el Anexo 1 de la Instrucciones para los oferentes y Datos de Procedimiento de la Presente Contratación Directa, en su **NUMERAL 19 CRITERIOS PARA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS,** además la Disponibilidad presupuestaria para la presente contratación, observando:

a) Se ha verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que las empresas arriba mencionadas, no se encuentran inhabilitadas por el Art. 40 inciso "d" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, no hallándose registro de inhabilitaciones de las empresas mencionadas.----------

b) Del análisis de los documentos sustanciales se verifica las siguientes observaciones:

1. La oferta de la firma OMNI S.A., en su Planilla de Precios del anexo 2 Formulario Carta / oferta, se visualiza un Precio Unitario que difiere al arrojado en su Planilla Auxiliar N° 1 Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios, incumpliendo lo indicado en el decreto N° 21909 que reglamenta la Ley N° 2051/03, en su art. 60, punto

Lic. Victoria Alicia Sosa G.
XI Región Sanitaria MSP y BS

Muby L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado, por lo que se recomienda desestimar la oferta.----------

c) Se confeccionó el cuadro comparativo de ofertas la cual se anexa al presente.----------

*6- **Solicitud de Documentos Formales:***

Por Nota XIª R.S. Nº 356/2012, se solicito a la Firma Warrior S.R.L. copia de los documentos vencidos en el SIPE al momento de la apertura, además de las copias de los contratos o facturas equivalentes al 50% del valor de la oferta.

7- **Análisis y Evaluación de las ofertas:**

a. La oferta de la firma WARRIOR S.R.L., es en comparación con las otras ofertas susceptibles de verificación y comparación, la más baja económicamente, también cumple con toda la documentación solicitada en el llamado, las copias de los contratos en donde indica que ha realizado trabajos similares, y constancias que certifican el cumplimiento contractual, por lo que en consideración a lo expuesto, se recomienda adjudicar a la primera mejor oferta.----------

Después del análisis, verificación y evaluación de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas, así como, las formalidades del proceso este comité recomienda a la Directora Regional Dra. BERTA CALCENA DE SPINZI, cuanto sigue:

a) **Adjudicar, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación y capacidad necesaria para cumplir el contrato, y por contar con el menor precio, conforme al siguiente detalle:**

EMPRESA	RUC	ADJUDICACIÓN	MONTO ADJUDICADO
WARRIOR S.R.L	80056565-7	POR EL TOTAL	87.178.356 -
TOTAL ADJUDICADO			**87.178.356.-**

Son Guaraníes: OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS.----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto a las 10:00 horas, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del mismo, se emiten copias en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

CP. Victoria Sosa
Enc. De Presupuesto
XI$^{ma.}$ Región Sanitaria

Srta. Maby L. González Lesmo
Jefa de SUOC
XI$^{ma.}$ Región Sanitaria